

**Organismo Público Descentralizado de la
Administración Pública Municipal denominado
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara**

Consejo Directivo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce** horas del día **14 catorce de diciembre del año del 2020 dos mil veinte**, en domicilio del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, en calle Independencia número 336, Zona Centro, el suplente de Presidente del Consejo Directivo declara abierta la **Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara**, para llevarse a cabo conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum.
- 2.- Lectura, discusión, y aprobación del acta y sus anexos de la sesión anterior.
- 3.- Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.- Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2021.
- 5.- Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto.
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Levamiento del acta.

Primer punto

Lista de Asistencia y declaración de quorum.

En el **primer** punto del orden del día, se dio lectura a la lista de asistencia de los convocados:

- Marcos Antonio Malfavón Cira, Suplente del Presidente del Consejo Directivo Ismael Del Toro Castro Presidente Municipal;
- Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Urbano Sustentable;

- Alan José Alvarez Michel, Suplente del Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad Luis Eduardo De La Mora De La Mora;
- Diego Fernández Pérez, Suplente del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Juan Manuel Munguía Méndez;
- Alejandro Rodríguez Cárdenas, Suplente del Secretario General Víctor Manuel Sánchez Orozco;
- José Luis Aguila Flores Director de Ordenamiento del Territorio
- Luis Alfredo Aguas Venegas, Suplente de la Tesorera Municipal Sandra Deyanira Tovar López;
- Salvador Rolón Romero, Suplente del Contralor Ciudadano Enrique Aldana López;
- Erick González Santos, Suplente del Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda Francisco Javier Pelayo Aguilar;
- Manuel Robledo Siordia, Suplente del Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Carlos Enrique Torres Lugo;
- Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez, Suplente del Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco Antonio Salazar Gómez; y
- Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Directora General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se le informa al Suplente del Presidente del Consejo Directivo, que se encuentran presentes 12 integrantes del Consejo Directivo de los cuales 10 miembros cuentan con derecho a voto, en este sentido el suplente del Presidente declaró la existencia legal del quórum para sesionar y deliberar sobre los puntos del orden del día.

Segundo punto

Lectura, discusión, y aprobación del acta y sus anexos de la sesión anterior.

En el desahogo del **segundo** punto del orden del día en uso de la voz el suplente del Presidente del Consejo Directivo, señaló que el presente orden del día tiene por objeto la lectura, discusión, y **aprobación del acta y sus anexos de la sesión del día 20 veinte de noviembre del año 2020**, al efecto le otorgó el uso de la voz a la Directora General.

La Directora General solicitó se omita la lectura, toda vez que la misma ya les fue entregada para su revisión, propuesta que una vez que los integrantes deliberaron en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad.

Continuando con el desahogo la Directora manifestó que, si así lo consideran pueden solicitar las aclaraciones que les sean necesarias, y en virtud de que no hubo pronunciamientos al respecto les solicitó a los consejeros se apruebe el **acta y sus anexos de la sesión del día 20 veinte de noviembre del año 2020**.

Propuesta que una vez que los miembros del Consejo Directivo deliberaron, en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad; al efecto expiden el siguiente:

Acuerdo del Segundo punto del Orden del Día.

Se aprueba el acta y sus anexos de la Sesión Extraordinaria del día 20 de noviembre del 2020 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

Tercer punto

Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021.

En el desahogo del **tercer** punto del orden del día en uso de la voz suplente del Presidente del Consejo Directivo, señaló que este punto tiene como objeto la lectura, discusión, y aprobación de la propuesta del **presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021**, como proyecto, al efecto le otorgó el uso de la voz a la Directora General.

La Directora General solicitó se omita la lectura, toda vez que la misma ya les fue entregada para su revisión, propuesta que una vez que los integrantes deliberaron en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad.

Continuando con el desahogo la Directora manifestó que, si así lo consideran pueden solicitar las aclaraciones que les sean necesarias, y en virtud de que no hubo pronunciamientos al respecto les solicitó a los consejeros se apruebe el **proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021**.

Propuesta que una vez que los miembros del Consejo Directivo deliberaron, en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad; y al efecto expiden el siguiente:

Acuerdo del tercer punto del Orden del Día.

Se aprueba el proyecto de **presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021** por la cantidad de **\$6'281,000.00 (seis millones doscientos ochenta y un mil pesos 00/100)** en los términos y montos expresados en los documentos anexos, el que se sujetará a la autorización del Ayuntamiento, y una vez que se reciban los recursos deberá ejercer con la disciplina presupuestal, financiera y contable que ordena la legislación de la materia de conformidad con el artículo 278 fracción III del Código de Gobierno de Guadalajara.

Cuarto punto

Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2021.

En el desahogo del **cuarto** punto del orden del día en uso de la voz suplente del Presidente del Consejo Directivo, señaló que este punto tiene como objeto la lectura, discusión, y aprobación de la propuesta de la **Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2021**, al efecto le otorgó el uso de la voz a la Directora General.

La Directora General solicitó se omita la lectura, toda vez que la misma ya les fue entregada para su revisión, propuesta que una vez que los integrantes deliberaron en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad.

Continuando con el desahogo la Directora manifestó que, si así lo consideran pueden solicitar las aclaraciones que les sean necesarias, y en virtud de que no hubo pronunciamientos al respecto les solicitó a los consejeros se apruebe la **Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2021**.

Propuesta que una vez que los miembros del Consejo Directivo deliberaron, en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad; y al efecto expiden el siguiente:

Acuerdo del cuarto punto del Orden del Día.

Se aprueba de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2021.

Quinto punto

Lectura, discusión, y aprobación de la propuesta del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto.

En el desahogo del **quinto** punto del orden del día, en uso de la voz el suplente del Presidente del Consejo Directivo, señaló que este punto tiene como objeto la Lectura, discusión, y aprobación de **la propuesta del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto**, al efecto le otorgó el uso de la voz a la Directora General.

La Directora General solicitó se omita la lectura, toda vez que la misma ya les fue entregada para su revisión, propuesta que una vez que los integrantes deliberaron en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad.

Continuando con el desahogo la Directora manifestó que, si así lo consideran pueden solicitar las aclaraciones que les sean necesarias, en este sentido, la Sindica manifestó que: del artículo 1 se deberá considerar el vocablo "acatar instrucciones" en lugar de órdenes; del artículo 4 se deberá considerar el vocablo "Lugar" en lugar de deberán; del

artículo 4 inciso III en iguales términos de la corrección anterior. Asimismo señaló que en el tema de las cédulas federales, no debería ser un requisito sin el cual no; y agregó que resulta conveniente quitar el artículo 15, así como del artículo 54 las fracciones X, XVIII, XXV toda vez maneja cuestiones muy subjetivas; del artículo 52 en cuanto a las violaciones que ameritan amonestaciones por escrito precisar los supuestos de su aplicación; del artículo 56 se sugiere omitirlo ya que la Ley establece las sanciones vigentes y los supuestos, de los artículo 57 y 58 completar el nombre de la Ley de Servidores y del artículo 59 corregir los errores de mecanográficos.

Por otro lado, Lic. Celia Mondragón, manifestó que del artículo 1° se establezca únicamente la Ley para los Servidores Públicos, ya que su Reglamento Interno así lo dispone en cuanto a las condiciones laborales de su personal; del artículo 2° cambiar "a el Instituto" por el nombre completo del organismo, ya que hasta el siguiente artículo es cuando se establecen las definiciones o, en su caso, por "al Instituto", del artículo 6 considerar que, si se establece esa obligación en el reglamento de proporcionar esas capacitaciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los que se enlistan; del artículo 9 los días de descanso, se sugiere quitar lo del sábado y domingo como descanso ordinario y dejarlo como lo señala la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, indicando serán dos días de descanso con goce de salario íntegro por cada cinco laborados de acuerdo a los roles que se establezcan de acuerdo a las necesidades del organismo; del artículo 11 considerar que, si se establece que la comida será en las instalaciones del organismo, éste deberá contar con el espacio adecuado para ello; del artículo 15 se sugiere que no se establezca en el reglamento la existencia de horas extras, ya que en gobierno no se permite su pago ni compensación; del artículo 16 precisar si se trata de días económicos; del artículo 17 se sugiere modificar "debe comenzar" para establecer que el personal desempeñará sus labores en el domicilio del instituto, salvo en los casos que el Director autorice otro; del artículo 18, señaló que no se debe establecer en el reglamento una disposición contraria a la ley, los días inhábiles oficiales son de asueto obligatorio o se obliga a la compensación a que se refiere la Ley Federal de Trabajo, del artículo 20 se deberá agregar que deberá justificarlo con la incapacidad que emita la institución de salud correspondiente o, de lo contrario, se entiende que se dará igualmente como "día económico". Lo estipulado en el artículo 22 no exime del descuento de sueldo por el día no laborado ni que se considere como falta justificada, del artículo 23 los días de ausencia por "elecciones" no son considerados de descanso obligatorio. Para ello se deberán solicitar las licencias correspondientes; del artículo 24 el trabajo a distancia no está regulado más que por acuerdo del Gobernador, por causa de la pandemia; agregó que el artículo 29 considerar que esta prestación, porque solo conservó el derecho a ella el personal de base, por el acuerdo que emitió el Gobernador actual; que los artículos 30 y 31 deberá estar previstos en la norma como beneficios para el servidor público y en el presupuesto del Municipio.

Continuando con el uso de la voz la licenciada Celia Mondragón agregó que el artículo 36 se sugiere eliminarlo. No está previsto e implica una gran responsabilidad para el organismo, además se sugiere abordar el tema de los nombramientos (trabajadores de

base, de confianza o remitirse a lo que señala la Ley en los artículos específicos) y señalar los tipos de contrataciones y agregar la prestación del aguinaldo.

Por otra parte, se recibieron por separado la propuesta del Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí en la cual propone la redacción del primer párrafo del artículo 31, en los siguientes términos:

Artículo 31. El servidor público cuyo registro laboral no cuente con actas administrativas por faltas graves previstas en el artículo 22 de la Ley para los servidores Públicos, y haya trabajado por un periodo de 5 años o mayor se hará acreedor de un estímulo anual que se incrementará en razón de su antigüedad, el cual se especifica en la tabla siguiente:

Años trabajados	Veces de un día de sueldo
A partir de 5 y menos de 10 años	12
A partir de 10 y menos de 15 años	15
A partir de 15 y menos de 20 años	18
A partir de 20 y menos de 25 años	21
A partir de 25 y menos de 30 años	24
Más de 30 años	27

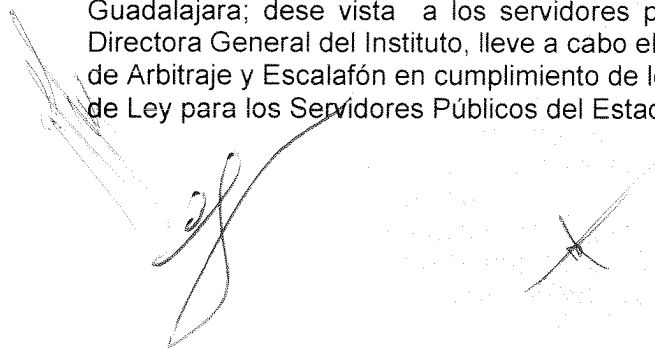
Los párrafos Segundo, Tercer y Cuarto quedan igual.

En uso de la voz la Directora General manifestó que considerando los pronunciamientos de los consejeros cuyos planteamientos deberán incluirse conforme a lo previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en atención a dicha normatividad, el reglamento interior de trabajo deberá denominarse como Condiciones Generales de Trabajo, por lo cual les solicitó a los presentes se aprueben las condiciones generales de trabajo con las indicaciones mencionadas.

Propuesta que una vez que los miembros del Consejo Directivo deliberaron, en votación económica levantaron su brazo y votaron a favor por unanimidad; al efecto expiden el siguiente:

Acuerdo del quinto punto del Orden del Día.

Se aprueban las Condiciones Generales de Trabajo del Organimos Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara; dese vista a los servidores públicos de este organismo; se autoriza a la Directora General del Instituto, lleve a cabo el deposito de este reglamento ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en cumplimiento de lo dipuesto en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios



Sexto punto

Asuntos varios.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, en uso de la voz el Suplente del Presidente del Consejo Directivo solicitó a los integrantes del Consejo expongan los temas que consdieren oportunos tratar en este espacio, en virtud de que no hubo pronunciamientos al respecto se da por concluido este punto del orden del día.

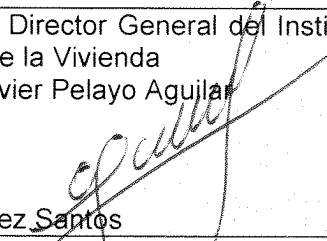

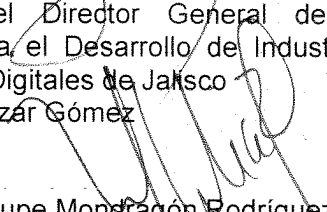
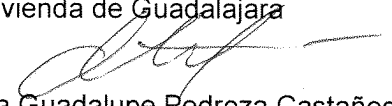
Séptimo punto

Levamiento del acta.

En el desahogo del **séptimo** punto del orden del día, en uso de la voz el Suplente del Presidente del Consejo Directivo declaró desahogados todos los puntos del orden del día y se da por terminada la presente sesión a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, instruyendo al Secretario Técnico de este Consejo Directivo a levantar el acta correspondiente y turnarla a los Integrantes del Consejo para revisión y en su caso, su aprobación en la próxima sesión.

Leída que fue la presente acta, firman para constancia aquellos que quisieron y pudieron hacerlo.

Suplente del Presidente del Consejo Directivo Ismael Del Toro Castro Presidente Municipal	Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Urbano Sustentable
Marcos Antonio Malfavón Cira	Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Suplente del Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad Luis Eduardo De La Mora De La Mora	Suplente del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Juan Manuel Munguía Méndez
Alan José Álvarez Michel	Diego Fernández Pérez
Suplente del Secretario General Víctor Manuel Sánchez Orozco	Director de Ordenamiento del Territorio
Alejandro Rodríguez Cárdenas	José Luis Aguila Flores
Suplente de la Tesorera Municipal Sandra Deyanira Tovar López	Suplente del Contralor Ciudadano Enrique Aldana López
Luis Alfredo Aguas Venegas	Salvador Rolón Romero

Suplente del Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda Francisco Javier Pelayo Aguilar  Erick González Santos	Suplente del Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Carlos Enrique Torres Lugo  Manuel Robledo Siordia
Suplente del Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco Antonio Salazar Gómez  Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Directora General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara  Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda

La presente foja 8 es parte integrante del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara del día **14 catorce de diciembre del año 2020 dos mil veinte.**